



## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

### ARTICULO DE ÓFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Relacion de los Señores suscriptores al monasterio público que se ha erigido en esta capital para perpetuar la memoria de la promulgación del Estatuto Real, y cantidades que han entregado.

#### NOMBRES.

	Reales.
Ilmo. Señor Don Manuel Joaquín Tarancón, con obispo electo de esta Diócesis.	120.
Sr. Marqués de Valdejema, Gobernador civil de la provincia.	200.
Exmo. Sr. D. Fernando Gómez de Bustamante, Procurador a Cortes y Comandante general de la misma.	160.
Señor Don Gabriel José García, intendente de Renta que fué de la misma.	40.
Sr. D. Pedro Celestino Samaniego, gobernador eclesiástico de este obispado sede vacante.	40.
Don José Eugenio de Rojas, secretario del Gobierno civil.	20.
D. José Sandino, Administrador de R. P.	20.
Don Manuel Villaverde, Contador de id.	20.
Exmo. Sr. Duque de Castro-Terreño.	320.
Exmo. Sr. Mirques de Espinardo.	320.
D. Gil Mireles, párroco de santo Tomás de Toro.	40.
D. Carlos Santome, Tesorero de Rentas.	20.
Don Joaquín Ruiz, Contador de Rentas Estanceras.	20.
Don Andres Pérez Cardenal.	30.
Doa. José Sanz.	120.
La Comunidad de san Gerónimo.	10.
Don Julian Nerpell.	10.

Don Bernardino Fernandez Grande.	20.
Don Ramon Dorado, Administrador de Correos de esta capital.	10.
Don Juan del Mazo, interventor de id.	10.
El ilustre ayuntamiento de esta ciudad.	320.
Don Francisco González Brahones.	20.
La Comunidad de Sto. Domingo.	30.
D. Manuel Castaño.	10.
La Comunidad del Monasterio de San Benito, extramuros de esta ciudad.	40.
Sr. Arcipreste de S. Ildefonso de esta ciudad	20.
La Comunidad de la SSma. Trinidad.	20.
Don Eulogio García Patón.	20.
Don Vicente González.	20.
Sres. Curas párrocos y tenientes económicos de esta capital.	160.
Don Ramon Gregorio Gómez, canónigo de esta iglesia Catedral.	20.
Don Agustín Villalobos, id. id. id.	15.
Exma. Sra. Marquesa de Villagodio.	80.
D. Nicolás Moral e Ibáñez, oficial de la secretaría del Gobierno civil.	10.
D. Manuel de Quevedo id. id. id.	10.
D. Francisco Cortés, id. id. id.	10.
D. Alvaro Mariscal y Espiga, id. id.	15.
D. Froilan de Ayala, id. id.	10.
Sr. administrador de Correos de Fuente Sauro.	20.
Id. id. de la Puebla de Sanabria.	20.
La Comunidad del Monasterio de Moreuela.	100.
Sr. Cura Párroco de Fuente la Peña.	60.
D. Vicente José Rivadeneira y Martínez, cura párroco de Villamor de Cadozos.	100.
D. José Dorado, administrador principal de Correos de Benavente.	80.
D. Miguel Palacios, oficial mayor de id.	47.
D. Vicente Campos, oficial 2.º id.	47.
D. Francisco Cuellas, id. 3.º	46.

D. Tomás Castillo, 4º id.	40.
D. Juan Manuel Sánchez, oficial auxiliar.	40.
D. Juan García Gonzalo, oficial honorario	8.
D. Pedro Castro, Comandante de la Milicia Urbana de Fermoselle.	20.
Sr. administrador del portazgo de Castro Gonzalo.	30.
Sr. Interventor de id. id.	20.
D. Francisco Galindo y Aguirre, alcalde mayor del pueblo de Bermillo de Sayago.	100.
D. Nicolás Cervino, cura párroco de Fermoselle.	20.
El Ayuntamiento de Fuente Saúco.	100.
D. Juan José Mero de Elejabeitia, alcalde mayor de Fuente Saúco.	40.
La Comunidad de Valparaíso.	80.
D. Manuel Reina Villas, vecino de Fuente la Peña.	60.
El ayuntamiento de la Puebla de Sanabria.	500.
Idem el de Benavente.	200.
D. Antonio Frias, vecino de Fuente la Peña.	80.
D. Sebastián de Torres, id. de Fermoselle.	20.
D. Manuel Marcos Trabaica, de id.	24.
D. Ramón de Luelmo vecino de Pereruela.	20.
D. Atilao Díez Garrido, id. de Fermoselle.	12.
D. Silvestre Martín Coloma.	20.
Suma total:	4,356.

NOTA. D. Francisco Nieto, Arquitecto de la Real Academia de S. Fernando, ha contribuido con proyectar, delinear y manchar arquitectónicamente la imagen del monumento sin exigir por ello retribución alguna.

Y en cumplimiento de lo que se ofreció establecer la suscripción, se inserta en este Boletín oficial para satisfacción de los Señores suscriptores, y que, si alguno de ellos echase de menos su nombre o la designación de toda la cantidad que ha entregado, se sirva hacerlo presente en la secretaría de la Oficina Civil para que en su lugar la corrección oportunamente. — Zamora 20 de Mayo de 1837. — D. S. G. C. — dice Eugenio de Rivas.

#### DÍAS DE S. M. LA REINA GOBERNADORA

Los días 15 y 16 de Mayo la Reina Gobernadora y primer aniversario de la apertura de las Cortes, se celebró en la capital una serie de fiestas con mucha magnificencia y solemnidad; en esta capital se elegir y público juzgaron para los padres del Pueblo legítimos y devotos hermanos.

A las queveces y media de la mañana se celebró en la Iglesia Catedral misa solemne con sacerdotes, y se entonó en seguida un Te Deum en

acción de gracias por los beneficios que el Cielo nos dispensa bajo los auspicios del Gobierno representativo, asistiendo el cuerpo municipal, todas las autoridades y corporaciones y personas notables de la ciudad. La Milicia Urbana, compañías de Seguridad y Carabineros de Real Hacienda de Infantería y caballería formaban no lejos de la Iglesia, e hicieron a su tiempo las descargas de ordenanza.

Precedida y seguida de esta fuerza marchó aquella comitiva procesionalmente y presidida por el señor Gobernador civil hasta el sitio en que se ha erigido el obelisco destinado a perpetuar la memoria de la promulgación del Estatuto Real; cuya dedicación pública estaba señalada para este día. La leyenda que contiene dice así: *Mariá Cristina de Borbón, Restauradora de las leyes fundamentales de la Monarquía; consuelo, gloria, delicia del pueblo Español: á la promulgación del Estatuto Real solemnizada en este M. N. y. M. L. ciudad el día 4º de Junio de 1833, ta provincia de Zamora.*

Derrivado por el señor Gobernador civil el encargo que cubría esta inscripción, arregló a la gente con fuego y eloquencia, y en término trozos para que penetrase toda la alteza del objeto de este monumento y el valor de todos los beneficios del Gobierno representativo desfilando en seguida delante del monumento toda la fuerza armada, llena de marcialidad y entusiasmo, y poblando el aire con sus aclamaciones a Isabel II y a la libertad.

La procesión continuó hasta la Real Cárcel, y de allí al Hospital para presenciar las abundantes comidas que se sirvieron a los presos, presidiarios y niños expuestos, a expensas esta, del establecimiento y punto particular de su director y a puertas a las del ayuntamiento de esta capital y autoridades de la provincia a todos estos desgraciados dirigió la palabra el señor Gobernador civil hechándoles observar que

Por la tarde volvieron a socorrer las tropas en el campo de Maite y regalaron con todo orden y precision un baile en el patio de la Cárcel, en seguida al paseo fundado de Valdoro en donde comieron un excelente rancho costeado también por el ayuntamiento y autoridades de esta capital, en tanto que en el mismo paseo en paraje no lejano se servía un espléndido refresco á todas las personas visibles de la ciudad, siendo la reunión brillante, numerosa y tan animada, cuadro que acababa de resaltarse la fausta nubra, de la victoria conseguida por las armas de S. M. el 16 del corriente en Mérida.

digerriá, la cual aumentó el entusiasmo y provocó repetidas vivas al ejército y á las libertades patrias. Por la noche hubo iluminación general y baile público en el teatro que también fue concurridísimo y brillante.

En la tarde del dia siguiente se corrió por las calles un novillo enmaromado, y por la noche hubo repique de campanas y iluminación general en celebración de la referida victoria sin que durante estos festejos viniese el mas pequeño incidente a turbar el orden ni alterar en lo mas mínimo el contento público.

Descripción de las funciones hechas por la  
Villa de Alcañices en celebridad de los días  
de S. M. la Reina Gobernadora.

Dieron principio á las 12 de la mañana del dia 23 como víspera anunziandolo con repique general de campanas y toque de la queda que se repitió despues á las horas de costumbre mezclando siempre este signo de alegría con las salvas particulares que los buenos decididos patriotas haciaan desde sus propias casas. En la noche del mismo por disposición del Sr. Alcalde Mayor y del Ilustre Ayuntamiento hubo iluminación general y á demás baile habiéndose repetido las salvas y tirado algunos cohetes al empezar aquella que fue á las once de la noche y durado el baile hasta las 12 de la misma en el centro de la plaza que al efecto estaba ma en el centro de la plaza que al efecto estaba preparada con cuatro grandes jardines de fuego colocados en postes de madera en términos que proporcionaban una claridad como de dia, presidiendo á ella función el mismo Ayuntamiento y dirigiendo el citado Sr. Alcalde mayor y dedicando el orden y buena disposición para conservar el orden y buena disposición de los que se dedicaban a disfrutar de ella que fueron todos los habitantes de la villa incluyas Señoras y demás personas de distinción baile alternativamente y mezcladas con las demás clases de sobradoreces y artesanos.

En 24 se principió la festividad guardando el dia sin dedicarse ninguno de los habitantes de esta villa á clase de trabajo alguno, se celebró por la mañana una misa solemne presidida por el sacerdote Pedro P. Pérez, y sermón que predicó Fr. S. Francisco Presidente de esta comunidad y que el Sr. Cura párroco mismo le pidió que el Sr. Alcalde Mayor dirigiera su alocución en la plaza dante al poco tiempo se presentó el Sr. Alcalde Mayor dirigiéndola su alocución

análoga á las circunstancias del dia y en seguida desfiló aquella por delante de las casas consistoriales en cuyo balcón estabt colocado el retrato de la Reina en estrecha Sr. hora, bajo un dosel sencillo pero decoroso. En la tarde acordó el Ayuntamiento dar comité a toda la milicia Urbana y igual agasajo se hicieron los infelices presos de la cárcel dándole ogni disposición del Sr. Alcalde mayor una abundante comida. Luego que los Urbinos concluyeron su comité se corrieron cuatro bocillos dedicando esclusivamente uno de ellos á los muchachos de 15 años abajo; siguió despues el baile de tambores repitiéndose en aquella noche la iluminación coetes y durando laquel hasta la misma hora de las 12 con el mismo orden y regocijo aunque alternando los bailes de tal modo como los de guitarra para las Señoras y la tarde del siguiente dia 25 se repitió la corrida edemovióllos por conclusión del regocijo y entusiasmo que reinó en estos naturales sin que iba ninguno de estos días escucharse alterado en el decímas mínimo la tranquilidad pública. Asimismo alzaron sus voces en el dia 26 y quedó así compuesta la URIBNOS, que no cesó de seguirse en el año pasado, cloze este resultado clauso Dignos y amados compañeros: viengos al frente de nosotros como prueba y para manifestar que hoy es el fausto dia en que la misericordia celebra los de nuestra amada Reina Gobernadora y que nuesrta reina es la mas plausible, venturosa y de autoridad época feliz y memorable no solo para nosotros sino también para la Europa literaria; pues que ella fue en la que más triunfó y adorada Reina ejemplar del valor y las virtudes, y solo presentarse en un año ha en el centro de la Unión atraves de la calamidad del cólera que lleva al por todas partes el terror y la muerte, despreciando su existencia preciosa, y allí colorada en el seno de los representantes de esta heroica Nación fijó por su propia mano la primera piedra que ha de servir de vase fundamental a la libertad Española, y el edificio que habrá para felicidad de la patria. Si compatriotas, nada importa que unos seres despreciables, pues que ni el noble título de hombres merecer, a audiados por un usurpador, quieran oponerse a tan piadosas súplicas y derrocar el icono de la mejor de las alabadas y reducidos la anarquía en unión del Norte de la península; el valor de las armadas Españolas y el de los benemeritos Urbinos que no se pierda aquel país sabránde a su deber. Fuera de que hasta las mismas personas más conservadoras de la justicia con que tales espacios atacan los imprescriptibles derechos de nuestra inerte Reina, se apresurau a man-

dar numerosas fuerzas que ya desembarcan en nuestros puertos para proteger su causa y la de la Nación entera, no por que huyiese una necesidad de semejante auxilio, si para evitar la efusión de sangre que de otro modo se seca guerra. Cooperemos pues todos á tan laudable objeto del nido que nos es dado, y para ello solo os encargo que como hasta aquí sigais oyendo mi voz que siempre os aconsejó la conservación de la tranquilidad pública, la unión la armonía y la fraternidad entre vosotros, el respeto á las autoridades y Gfes que os mandan y la ciega obediencia á las leyes del Estado, cualidades apreciables que sois el mejor mas fuerte e indestructible muro que podemos oponer á las basechanas de los enemigos de nuestra felicidad y del trono, pues lo contrario haría serlo de nosotros mismos y favorecer sus omíras ademas aquellos malvados. Acordaos que quanto yo exijo me lo habeis ofrecido por medio de un solemne juramento que portáis prestado en mis manos; no lo quebranteis jamás si queréis cumplir con vuestros deberes; y si por una fatalidad inesperada llegasen los enemigos del sosiego público á quererlo turbar en este suelo, morir con las armas en la mano primero que permitirlo es vuestra obligación; juremoslo así de nuevo y prefiramos que los celestes campos denominados de Alcántara se empapen con nuestra propia sangre antes que abandonar la defensa de nuestra libertad de nuestra patria y de nuestra escasa Reina Doña Isabel II seguros de que asi sabrá cumplirlo por su parte vuestro Corregidor y Comandante de armas. Viva Isabel II. Viva la Reina Gobernadora. Viva el Estatuto Real. Alcántara 240 del Julio de 1835. Fernando de Galanza, suyo sirviente habiendo ya olvidado sus errores al recordarlos sol abonce lo se INDICE Ella y sucesivamente las órdenes y circulars comunicadas en el mes de Julio de 1835.

Real orden mandando cesar la publicación de los Anales de los Administradores, folio 229, suyo sirviente habiendo recomendado la obra titulada Diccionario Técnológico, idem.

Edicto para la subasta de varias fincas en la Intendencia de Córdoba, folio 233, suyo sirviente habiendo su Real orden limitando el tiempo de la duración para solicitar los beneficios de la amnistía folio, 213.

Circular participando haber tomado el mando militar de la provincia el Exmo. Sr. D. Fernando de Bustón, folio 214.

Real orden sobre la formación del Consejo de disciplina de la Milicia Urbana, id.

Circular rehabilitando á los Procuradores, fiscales de Mescantía folio 216.

Edicto para el orriendo de los diezmos de la Mitra, id.

Real orden haciendo pública la multa impuesta á D. Antonio Graján, y los motivos, folio 217.

Circular exigiendo exactitud en el cobro del impuesto sobre succiones transversales, id.

Otra para que las justicias presenten las relaciones para la rectificación de los repartimientos por frutos civiles 218. Real orden sobre los prisioneros de guerra, folio 219. Otra creando la comisión de operaciones militares, id. Circular para que se presenten los créditos contra el ayuntamiento de esta ciudad, folio 220.

Real orden sobre el modo de tratar los asuntos generales del Ejército, folio 221.

Otra sobre la propiedad de los cementerios, folio 222.

Otra sobre el arreglo del ramo de montes, id.

Otra sobre los prisioneros de guerra, 223.

Circular recordando la obligación de pagar con puntualidad las contribuciones, folio 224.

Real orden sobre abonos de Campaña, id.

Ley sobre el impuesto de los documentos de giro, 225.

Edicto para la subasta del pan para el presidio de Málaga, folio 227.

Circular para que el veinte y cuatro de Julio se cante en los pueblos un solemne Te-Deum, id.

Circular para que los pueblos que se expresan paguen la suscripción á los Anales administradores, folio 229.

Otra sobre propuestas para oficiales de Milicia urbana, id.

Real orden sobre pérdidas de efectos en acción de guerra 230.

Otra sobre retiros y pensiones, id.

Circular intimando la presentación de cuentas de la recaudación del impuesto sobre herencias transversales 231.

Real orden mandando cesar la enseñanza de filosofía en las casas de religiosos, folio 233.

Circular para que las comisiones de instrucción recojan las elecciones, id.

Real orden sobre fianzas en los remates á favor de la Real Hacienda, id.

Otra sobre reemplazos, 234.

Otra sobre títulos de Escribanos, id.

Bando para solemnizar los días de la augusta Reina Gobernadora, folio 235.

Real orden sobre sustanciación de las causas de fe, 237.

Requisitoriz de varios prófugos, 238.

Real orden sobre Depósitos de caballos padres, id.

SUCESOS NOTABLES.

Ha habido dos en los últimos días que han ocupado la atención de Zamora: triste sobre manera el uno, y el otro alegre con escaso.

Un dependiente del resguardo ha herido gravemente de un balazo, sin causa sin necesidad y de un modo muy criminal, según nos han informado, á un horrado vecino del arrabal de San Lázaro. Se está sustanciando la causa, y el agresor está en la cárcel.

Una Señora mayor de 60 años, ha contraido matrimonio con un joven de 25. Es el enlace más ridículo que podía idearse. En dos noches consecutivas (hasta hoy) el pueblo reunido en grupos numerosísimos, ha corrido las calles haciendo un ruido infernal con cencerros esquilones y toda clase de instrumentos mal sonantes. No hay memoria de una cencerrada mas solemne.

En el lugar de Perdigón fue robada en el 26 de Julio una niña pelo castaño oscuro, 7 cuartos, cerrada, labrada á fuego en una espalda, en una pata y en el vientre, despuntada la lengua. Las justicias de los pueblos la detendrán en cualquiera que se presente, y darán parte.

ZAMORA:  
IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL.